

México D.F. a 25 de octubre de 2012.

**CC. Secretarios Técnicos de los Consejos
Estatales de Armonización Contable
Presente.**

**SE COMUNICA EL CALENDARIO DE TRABAJO AJUSTADO DE LA ETAPA
INICIAL DEL MECANISMO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN PARA LA
ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Considerandos:

Que el 31 de julio de 2012, el CONAC aprobó el mecanismo de diagnóstico y evaluación como el instrumento que permitirá conocer el estado que guarda el avance en la adopción e implementación de la armonización contable y lo más importante, genera el programa de recomendaciones y compromisos que realizará cada ente público para alcanzar los grados de madurez que requiere el pleno cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en las materias de Adopción Normativa, Adopción de la Gestión del Cambio, Capacitación, Implementación de Procesos Institucionales e Integración de Sistemas.

Que además de los objetivos específicos del diagnóstico y evaluación, se revela como campos de acción determinantes para la armonización contable, realizar por vez primera el levantamiento de los entes públicos y el directorio único de los servidores públicos responsables de la armonización contable de los entes públicos, pero también establecer los esquemas organizativos de coordinación para la comunicación e implementación de la armonización contable.

Que dada la amplitud y profundidad de las materias implicadas en la evaluación de la adopción e implementación de la armonización contable, el Secretario Técnico del CONAC promovió internamente el desarrollo de una herramienta tecnológica que permitirá registrar el conjunto masivo de información de alrededor de 8,000 entes públicos.

Que en el marco anterior, se aprecia que dada la magnitud de la tarea, el sistema ha requerido mejoras y desarrollos específicos que le den la capacidad funcional y operativa que requiere el alto volumen de registros de información.

Que dada la importancia de los objetivos de evaluación y del programa de compromisos es necesario ajustar el calendario de trabajo, toda vez que la finalidad son los objetivos y productos y no las fechas administrativas, sin exceder el plazo del ejercicio fiscal.

Se comunica:

El calendario de trabajo ajustado en la forma siguiente:

Actividad	Responsable	ORIGINAL		AJUSTADO	
		Octubre 2012		Noviembre 2012	
		De	Al	De	Al
COMUNICACIÓN					
1. Comunicación a los Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales	SRIO. TECNICO	03-oct	03-oct	03-oct	03-oct
2. Comunicación a los Entes Públicos	CEAC	04-oct	05-oct	04-oct	05-oct
PROCEDIMIENTO					
1. Entrega de claves de usuario y contraseña a los CEAC, plantilla de entes públicos pre-cargada y conferencias telefónicas.	SRIO. TECNICO	04-oct	08-oct	04-oct	08-oct
Apertura del SIV@ (Inventario de entes públicos y directorio de funcionarios)	SRIO. TECNICO	04-oct	04-oct	04-oct	04-oct
2. Registro de entes públicos y funcionarios responsables de cada ente público en el SIV@	CEAC	04-oct	09-oct	04-oct	09-nov
3. Complemento de información del registro del ente público en el SIV@	ENTE PÚBLICO	04-oct	12-oct	04-oct	09-nov
4. Validación y aprobación del inventario de entes públicos y directorio de funcionarios	CEAC	04-oct	15-oct	04-oct	09-nov
Apertura del SIV@ (Autodiagnóstico)	SRIO. TECNICO	15-oct	15-oct	29-oct	29-oct
5. Aplicación del autodiagnóstico	ENTE PÚBLICO	15-oct	26-oct	29-oct	16-nov
6. Seguimiento al avance de la aplicación de autodiagnóstico	ECE	15-oct	31-oct	29-oct	23-nov
Cierre del SIV@	SRIO. TECNICO	31-oct	31-oct	23-nov	23-nov
*SRIO. TÉCNICO - Secretario Técnico del CONAC					
*CEAC - Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales					
*ENTE PÚBLICO - Entes Públicos					
*ECE - Entidades de Control Estatal					

Se solicita a todos los actores administrativos participantes en este proceso, reajustar sus actividades para seguir apuntando a los objetivos de gran trascendencia que tiene la evaluación de la adopción e implementación de la armonización contable.

El Secretario Técnico del CONAC, emite el siguiente comunicado en el ejercicio de sus facultades establecidos en la Ley, para dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización de la contabilidad, así como en las acciones que realicen los entes públicos para adoptar e implementar las decisiones que emita el Consejo, así como, asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas.

SECRETARIO TÉCNICO DEL



Consejo Nacional
de Armonización
Contable



Sistema de Diagnóstico y
Evaluación de la Armonización Contable

Este comunicado, se encuentra disponible en la página del CONAC en la dirección electrónica siguiente: www.conac.gob.mx.

Atentamente

Lic. José Alfonso Medina y Medina

Secretario Técnico del CONAC

C.c.p. Secretario de la Función Pública. Presente.

Auditor Superior de la Federación. Presente.

Secretarios de Finanzas o equivalentes de las entidades federativas. Presentes.

Coordinador del Grupo de Trabajo de Gasto, Contabilidad y Transparencia del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Presente.

Subsecretario de Egresos de la SHCP. Presente.

Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP. Presente.

Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP. Presente

Enlace del Comité Consultivo – C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez. Presente.